

## BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN “SORTEO 5 PACKS LACTOUREA®”

Es requisito para participar en la promoción “SORTEO 5 PACKS LACTOUREA” la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales (en adelante, las “Bases”). La lectura de las Bases y la participación en la promoción presupone su aceptación.

Las presentes Bases tienen por objeto la regulación de la promoción “SORTEO 5 PACKS LACTOUREA” que realizará AC MARCA PERSONAL CARE, S.L.U., mediante la que los participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes Bases podrán obtener los premios descritos en el punto quinto (en adelante, los “Premios”).

### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

AC MARCA PERSONAL CARE, S.L.U. (en adelante, el “ORGANIZADOR”), con domicilio a efectos de la presente promoción en Avenida Carrilet 293-297, 08907 L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona), España y N.I.F. B-08.042.392 organiza la acción promocional denominada “SORTEO 5 PACKS LACTOUREA®” (en adelante, “la Promoción”) con el fin de promocionar la marca Lactovit®, que se regirá por medio de las siguientes Bases.

### 2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 25 de abril de 2023 a las 13:00h y finalizará el día 5 de mayo de 2023 a las 23:55:59h, ambos incluidos (en adelante, el “Periodo Promocional”).

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar anticipadamente la presente Promoción o prolongarla en el tiempo en caso de concurrir causas que así lo justifiquen, con la única obligación de comunicar tal decisión con anterioridad a la fecha de su terminación.

### 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### 3.1 Personal

Podrán participar aquellas personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que hayan aceptado las presentes Bases en cada uno de sus términos y condiciones, y que cumplan con los requisitos establecidos a continuación (el “Participante”).

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas al ORGANIZADOR, ni los familiares hasta el primer grado de consanguinidad/afinidad de éstos, (ii) las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital del ORGANIZADOR, (iii) cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, o se estime que estén haciendo un mal uso o abuso de la Promoción, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

## **3.2 Territorial**

El ámbito territorial de la Promoción es España (exceptuando Ceuta, Melilla e Islas Canarias).

## **4.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PREMIOS**

En las fechas indicadas en el punto 2 de estas Bases Legales, se publicará a través del perfil de Instagram de Lactovit® España un post mediante el cual se animará a los seguidores de Lactovit® a participar.

Para que la participación sea válida, será preciso que (i) el Participante sea seguidor de la página oficial de la marca Lactovit® en Instagram, (ii) y comente en la foto publicada en la página oficial de Instagram @lactovit.es donde se anuncia el sorteo, mencionando a una persona (usuario real).

No se aceptarán como participaciones comentarios en otros post, mensajes privados o stories. Únicamente se aceptarán comentarios en el post promocional correspondiente, publicado el 25 de abril de 2023.

Se seleccionarán un total de CINCO (5) ganadores y VENTE (20) personas suplentes el día 6 de mayo de 2023.

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos (<https://www.easypromosapp.com/es/>).

Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo, cuyo resultado es inalterable por el ORGANIZADOR del sorteo, y que cualquier Participante puede solicitar al ORGANIZADOR.

Todas las participaciones deberán estar realizadas en las fechas indicadas en el punto 2 de estas Bases Legales.

## **5.- PREMIOS**

Los 5 ganadores del sorteo recibirán 1 pack de producto, cada uno de ellos. En total se entregarán 5 packs. Cada pack estará formado por los siguientes productos de la marca Lactovit®:

- Gel de ducha Lactovit Lactourea, 600ml.
- Leche corporal Lactovit Lactourea, 400ml.
- Desodorante Spray Lactovit Lactourea, 200ml.
- Desodorante Roll-on Lactovit Lactourea, 50ml.
- Mousse Crema Lactovit Lactourea, 250ml.

El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica de ningún tipo a petición del ganador.

AC MARCA PERSONAL CARE, S.L.U., se reserva el derecho a modificar el premio descrito, en cualquier momento, por otro del mismo o similar valor y características, comprometiéndose a publicar dicha modificación a través del post promocional de Instagram y de las actuales Bases Legales.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

El premio será enviado exclusivamente dentro del territorio español (exceptuando Ceuta, Melilla e Islas Canarias).

## **6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Una vez finalizada la Promoción, se comunicará a través de Instagram Stories y en el texto del mismo post del sorteo la identidad de los ganadores. Además, se les enviará un mensaje privado pidiendo la cumplimentación de un documento de aceptación del premio en el que se les solicitará autorización para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de enviarles el premio.

Asimismo, los ganadores tendrán que proporcionar el nombre completo, DNI y población al ORGANIZADOR.

La entrega de los premios queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones/requisitos:

- En el caso de que le sea requerido, a la entrega de la copia de su DNI o NIE con el fin de que el ORGANIZADOR pueda acreditar que se han cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- A que el ganador/a cumpla con las condiciones especificadas en cada actividad promocional y a la veracidad de los datos.
- A la aceptación del documento referente al tratamiento de sus datos personales.

Una vez el ORGANIZADOR haya comunicado la identidad de los ganadores, éstos tendrán un periodo de TRES (3) días naturales desde la fecha de comunicación de los ganadores para aceptar el premio. En caso de que transcurrido dicho periodo alguno de los ganadores no contestara, o bien si el ORGANIZADOR verifica que no se han cumplido las condiciones de participación, el premio pasará a adjudicarse a la primera persona suplente.

Se establece un plazo de CUATRO (4) días naturales desde la fecha de la concesión del premio para efectuar cualquier reclamación motivada. El ORGANIZADOR se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Correrán a cuenta y cargo del ganador/a cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por el ORGANIZADOR en las presentes Bases.

## **7.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ellas.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al ORGANIZADOR.

## **8.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular o contra el ORGANIZADOR y/o sus marcas que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El ORGANIZADOR no se responsabilizará de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

## **9.- INSTAGRAM**

La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los Participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

## **10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La empresa responsable del tratamiento de los datos del ganador/ay/o ganadores es AC MARCA PERSONAL CARE, S.L.U con domicilio a efectos de esta promoción en Avenida Carrilet 293-297, 08907, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), España, y N.I.F. B-08.042.392, con la única finalidad de gestionar la entrega del premio.

AC MARCA PERSONAL CARE, S.L.U se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el ganador con la firma del documento de aceptación del premio consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero titularidad de AC MARCA PERSONAL CARE, S.L.U para gestionar el envío del premio.

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el ORGANIZADOR.

Los datos personales adicionales que sean trasladados por el Participante ganador para la entrega del premio serán utilizados para la única finalidad de llevar a cabo la correcta gestión de dicha entrega.

La indicación de los datos personales del ganador tendrá carácter obligatorio, en la medida en que serán necesarios para la gestión del premio y la comunicación del mismo.

## **11.- FISCALIDAD**

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el Premio concedido no está sujeto a retención o ingreso a cuenta por ser su valor inferior a trescientos (300) Euros. En todo caso, el Premio obtenido en el Sorteo quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Participante ganador.

## **12.- RESPONSABILIDAD**

Pueden ocurrir eventos que imposibiliten que se lleve a cabo la Promoción en sí misma o la entrega de los Premios, debido a circunstancias imprevistas o fuera del control del ORGANIZADOR. En esta situación, en la medida de sus posibilidades, el ORGANIZADOR puede variar o modificar los Premios para proporcionar premios alternativos razonables. Los ganadores del Premio aceptan que no harán responsable al ORGANIZADOR por la imposibilidad de llevar a cabo la Promoción o la entrega de Premios por circunstancias imprevistas o fuera de su control.

El ORGANIZADOR no será en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

El ORGANIZADOR se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión de la presente Promoción.

## **13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa por parte de los participantes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## **14.- GENERALES**

a) La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y el criterio del ORGANIZADOR para la resolución de cualquier incidencia.

- b) La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el Participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.
- c) EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta Promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.
- d) EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos Participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a declarar su premio desierto.